



Boletín de prensa

11 de diciembre de 2017

Promueven Derechos Humanos de la Niñez en Tula.

Por la difusión y promoción de los derechos humanos, y la atención a Niñas, Niños y Adolescentes, se trabaja en la actual administración municipal de Tula, que encabeza el presidente municipal, Gadoth Tapia Benítez, como una política de transversalidad de las acciones en todas las instancias municipales.

En esta tarea, en el marco del Día de los Derechos Humanos, que se conmemoró el 10 de diciembre, Isabel Jony López, secretaria ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), recordó que en este próximo año, se cumplen 70 años del aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos.

Al respecto señaló que los Derechos Humanos han servido para establecer leyes, promover la igualdad y la justicia, proteger a los niños, mujeres, trabajadores, prisioneros de guerra, ancianos y enfermos sin importar su raza, sexo, religión o condición física o económica.



Dentro del quehacer de Sipinna, Isabel Jony, explicó que de igual forma, los niños, niñas y adolescentes cuentan con derechos ya conferidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgados el 4 de diciembre de 2014.



Dijo que se trabaja en diálogos cercanos con la niñez tulense, al interior de los planteles educativos y en actividades municipales, para que se conozcan y respeten los derechos de este sector de la población.

Entre las más recientes acciones, el pasado domingo durante la carrera UNNE en la categoría infantil, la secretaria ejecutiva expuso con los menores y explicarles los derechos que poseen.

De manera breve, habló de los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se habla del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; el derecho a la prioridad; a la identidad; a vivir en familia; el derecho a la igualdad sustantiva.



Así también del derecho a no ser discriminado; el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Además, del derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Del derecho a la educación; el derecho al descanso y al esparcimiento; derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; además el derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; el derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

